



# CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2005-S-5
FECHA
13.02.2006
ROL S.I.I.
77 - 52 al 70

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 1º 647 - 44 del 27.01.2006
- D) El Permiso de Edificación N° 9 y 23-FA de fecha 22-01-04 y 19-01-06
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 671 N° 395 de fecha 06.02.2006

**RESUELVO :**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A ,el EDIFICIO ubicado en calle/ avenida/ camino AUGUSTO D'HALMAR 1364 de 6 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de LUIS GONZALEZ AÑAZCO representada por
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL EDIFICO "PLAZA PERU"
- 3.- Certificar que el EDIFICIO PLAZA PERU cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL EDIFICO "PLAZA PERU" y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

		ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO		\$	6.282
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	19	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1.680,00	\$	31.920
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 840,00	\$	3.360
TOTAL A PAGAR				\$	41.562
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL		Nº 2981946	FECHA	\$	10.02.2006
CONVENIO DE PAGO	Nº	—	FECHA	\$	—
			1 ra CUOTA	\$	—

**NOTAS :**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS UNIDADES 14,15,16,17 y 18, DESTINADAS A ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, CORRESPONDEN A LA CANTIDAD MINIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS QUE SEÑALA EL PLAN REGULADOR, Y SOLO PODRAN ENAJENAR EN CONJUNTO CON LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS.

HUGO ACUÑA LOPEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HAL / RSB / mph.